Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ MEDINA
DEMANDADO : JAIME HERNANDO NARANJO ALFONSO
RADICADO : 2013-01089

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención al memorial visto a folio 67, y conforme a la constancia secretarial vista a folio 68, se advierte que en la cuenta de depósitos judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia existen títulos sin cobrar, no obstante, no es posible hacer entrega de dichos dineros a la parte demandada como quiera que son a causa de la medida de embargo ordenada mediante auto del 6 de febrero de 2014 (folio 4 cuaderno de medidas cautelares), la cual se encuentra vigente y no aparece acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Código de la Infancia y la adolescencia que establece que "*(…)* ***El embargo se levantará*** *si el obligado paga las cuotas atrasadas* ***y presta caución que garantice el pago de las cuotas correspondientes a los dos años siguientes***". (negrita por el Despacho).

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 25 del 18 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria